



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1884/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2169/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA. LICITACIÓN PRIVADA N.º 34/2023 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN - PROGRAMA ESCENA ROCK"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1760/2023 de fecha 5 de mayo del año 2023, se llamó a Licitación Privada n.º 34/2023, con el objeto de la contratación del servicio de sonido e iluminación, por OCHO (8) fechas, para el programa "EN ESCENA ROCK", el cual se llevará a cabo entre los meses de mayo y julio del año 2023, en las fechas y lugares de la ciudad que oportunamente determine la Dirección de Cultura, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.760.000,00).

Que, el día 11 de mayo del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: perteneciente al Señor Isaías Enrique José IRIGOITIA, CUIT n.º 20-23435062-6, con domicilio en calle Juan B. Justo n.º 1971 de esta ciudad, y la OFERTA por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de SONIDO e ILUMINACIÓN para el Programa Escena Rock a desarrollar en nuestra ciudad, por el monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.780.000,00); y perteneciente al Señor Miguel Exequiel PEREYRA, CUIT n.º 20-35445175-2, con domicilio en Juan José Franco n.º 1289 de esta ciudad, y la OFERTA por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de SONIDO e ILUMINACIÓN para el Programa Escena Rock a desarrollar en esta ciudad, por el monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.695.000,00).

Que, a f. 43 obra nota suscripta por la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, que, visto el expediente de referencia, y atento a las ofertas presentadas por ambos oferentes, la mencionada Dirección solicita avanzar en la adjudicación a la oferta más económica a los intereses de este municipio.

Que, a f. 49 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por el Señor Isaías Enrique José IRIGOITIA, es en un UNO CON CATORCE por ciento (1.14%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial, y la oferta presentada por el Señor Miguel Exequiel PEREYRA, es en un TRES CON SESENTA Y NUEVE por ciento (3.69%) INFERIOR al Presupuesto Oficial.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Cultura, por lo que entiende procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación parcial de la Licitación Privada n.º 34/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Privada n.º 34/2023, al Señor Miguel Exequiel PEREYRA, CUIT n.º 20-35445175-2, con domicilio en Juan José Franco n.º 1289 de esta ciudad, y la OFERTA por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de SONIDO e ILUMINACIÓN para el Programa Escena Rock a desarrollarse en esta ciudad, por el monto total de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.695.000,00) y demás condiciones de acuerdo a Pliegos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1884/2023

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal